

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 01055 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: PETER MAICOL MORENO.

Atendiendo la solicitud de CESIÓN y cumplidas como se encuentran las exigencias previstas en los artículos 1959 y 1961 del C.C., el Juzgado,

DISPONE:

1.- ACEPTAR la **CESIÓN** del crédito que se cobra en el proceso de la referencia y que hace **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a favor de **REFINANCIA S.A.S.**

2.- En consecuencia, para todo efecto legal téngase en adelante a la cesionaria **REFINANCIA S.A.S.** como parte actora.

3.- Téngase por ratificado el poder conferido al apoderado judicial que representaba los derechos del cedente para que continúe actuando en defensa de la cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CsL

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5662eed80aca31cfd1749d9b62054a18a4f71f8d9c7f4c3462c9e7bb2210a0b**

Documento generado en 11/08/2022 07:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>